

## RESPUESTAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO CONVOCATORIA PÚBLICA No 001-2014

POPAYAN, 11 DE ABRIL DE 2012

### 1. Correo enviado por : FUNDACIÓN FUNTEF Miércoles 09 de abril de 2014 hora 06:41 pm –

#### **OBSERVACION No 1.**

Ninguna.

#### **RESPUESTA:**

Es de informar que este correo no cuenta con ningún contenido.

### 2- Correo enviado por : FUNDACIÓN FUNTEF Jueves 10 de abril de 2014 hora 11:20 am

#### **OBSERVACION No 1.**

*La presente es para realizar la inscripción de la fundación tejiendo futuros a la CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2014 DEL PROGRAMA DE FAMILIAS CON BIENESTAR.*

#### **RESPUESTA:**

Por tratarse de una Convocatoria Pública, no se requiere ninguna inscripción como se solicita, solo debe acogerse a lo establecido en los pliegos de condiciones los cuales se encuentran en la página del ICBF – Regional Cauca

#### **OBSERVACION No 2.**

*Solicitamos que nos incluyan como operador de esta modalidad.*

#### **RESPUESTA:**

No se puede incluir en el programa, Usted debe presentar una propuesta técnica y económica como lo establece los pliegos de condiciones y entregarla en el ICBF el día y hora señalada para acceder como oferente en la convocatoria Publica No 001-2014

### 3-Correo enviado por : FUNDACIÓN PARA LA ORIENTACION FAMILIAR - FUNOP Jueves 10 de abril de 2014 hora 02:01 am

#### **OBSERVACION No 1.**

*El pliego de condiciones y los anexos del mismo, no contemplan la distribución del número de familias que se debe atender en cada Municipio estipulado como lugar de ejecución. Solicitamos amablemente indicar las cantidades de familias que se deben atender en cada Municipio*

**RESPUESTA:**

El número de familias que se deben atender es de 3.332, y la distribución de ellas serán dadas por La Sede Nacional de acuerdo al cronograma de actividades.

**OBSERVACION No 2.**

*El pliego de condiciones no establece estudio de costos o valores presupuestales que deban destinarse al talento humano. Se cuenta con alguna exigencia para los valores de honorarios, o es de libre decisión del oferente?*

**RESPUESTA:**

*Los valores de talento humano los debe establecer el oferente, con sus criterios de selección del personal a contratar de acuerdo a sus calidades y experiencia.*

**OBSERVACION No 3.**

*En el capítulo IV. Evaluación de las propuestas, en los procedimientos para la evaluación, se indica que "El oferente presenta una atención adicional al 6% en la línea 2 "intervención especializada" y la tabla relacionada es:*

<i>Intervención especializada</i>	<i>OFERTA</i>	<i>PUNTOS</i>
	<i>Atención del 12% y más del total de las Familias beneficiarias.</i>	<i>20</i>
	<i>Atención del 9 al 11% del total de las Familias beneficiarias.</i>	<i>15</i>
	<i>Atención del 6 al 8% del total de las Familias beneficiarias.</i>	<i>10</i>

*De acuerdo a lo anterior, ¿el 12% mencionado debe incluir el 6% mínimo para la intervención especializada? o el 12% es una oferta adicional además del 6% mínimo exigido?*

**RESPUESTA:**

*Del total de las familias beneficiadas (3.332), no se puede exceder del 12% de intervención especializada y de acuerdo al porcentaje se aplica la calificación.*

*Atentamente,*

**ORIGINAL FIRMADO**

**MARISOL MAYA BOHÓRQUEZ**

Coordinadora Grupo Jurídico

*Proyecto: Martha Lucia Cordoba Lopez/ Grupo Jurídico*